



- Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establece los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano (BOE n.º 45, de 21 de febrero): Artículo 2.1.c), artículo 3, art. 4.3 y art. 17.
- Decreto 69/2002, de 28 de mayo, por el que se establecen normas sobre la ordenación y clasificación de las empresas de Restauración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 72, de 22 de junio): Art. 14.a) y d).

Resolución del recurso de alzada: Desestimada.

Sanción: 600 euros.

Órgano resolutorio: El Director General de Salud Pública.

Plazo de interposición de recurso de contencioso-administrativo: Dos meses, contados a partir del siguiente al de su publicación.

Mérida, a 24 de noviembre de 2009. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

*ANUNCIO de 24 de noviembre de 2009 sobre notificación de resolución de recurso de alzada del expediente sancionador n.º 254/2006, en materia de salud pública. (2009084808)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución de recurso recaída en el expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Mérida, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: You Yi Chen, S.L.

Último domicilio conocido: Centro Comercial El Foro. Restaurante Chino Familia Chen.

Expediente n.º: 254/2006.

Tipificación de la infracción:

- Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: Artículos 52.1 y 52.3 a.1). ("Las simples irregularidades en la observación de la normativa sanitaria vigente sin trascendencia directa para la salud pública") y art. 52.3.b.5). ("La realización de cualquier actividad si previa autorización administrativa, al amparo de autorización no en vigor, o infringiendo las condiciones de la concedida, siempre que ésta sea preceptiva").



Normativa infringida:

- Real Decreto 2207/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene de los productos alimenticios (BOE n.º 50, de 27 de febrero): Artículo 3.3, Anexo, Capítulo I apartados: 1, 2, 3, y 9, Capítulo II apartado 1, Capítulo V, Capítulo VIII apartado 1 y Capítulo IX, apartados 2, 3, 4 y 5.
- Reglamento (CE) n.º 852/2004, de 29 de abril de 2004, relativo a las normas de higiene de los productos alimenticios: Anexo II, Capítulo 1 apartados 1, 2 y 4, Capítulo II apartado 1, Capítulo V apartado 1 y 2, Capítulo IX apartados 2, 3, 4, 5 y 6, y Capítulo X.
- Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas (BOE n.º 11, de 12 de enero): Artículos 3.3, 3.4, 3.5, 5, 6.2, 6.7, 7.4, 8.1, 8.3, en virtud de los cuales procede sancionar al expedientado en concepto de autor de una falta leve.

Resolución del recurso de alzada: Desestimada.

Sanción: 1.500 euros.

Órgano resolutorio: El Director General de Salud Pública.

Plazo de interposición de recurso de contencioso-administrativo: Dos meses, contados a partir del siguiente al de su publicación.

Mérida, a 24 de noviembre de 2009. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

*ANUNCIO de 24 de noviembre de 2009 sobre notificación de resolución de recurso de alzada del expediente sancionador n.º 266/2008, en materia de salud pública. (2009084809)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución de recurso recaída en el expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Montijo para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Gestiones Cárnicas El Bierzo (Carnicería).

Último domicilio conocido: José de Alarcón, n.º 1. 06480 Montijo.

Expediente n.º: 266/2008.